

NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE AYSÉN, PARA EL PERIODO 2013-2015 //

RESOLUCIÓN EXENTA N° 727

Coyhaique, 27 de Agosto de 2013.

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, art. 110 y sgtes.; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado en las letras o) y p) del artículo 2° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; los Oficio N° 349 del 23 de julio de 2012 y N° 327 de 07.08.2013, ambos del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Aysén y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Aysén.

2.- Que el Artículo único transitorio del citado Decreto N°25, dispone que una vez que el mismo entre en vigencia, se debe proceder a la designación de los integrantes de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

3.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Aysén ha remitido mediante Oficio N°347 de fecha 15/03/2013 su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2013-2015.

4.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Aysén, mediante Oficio N°327 de fecha 07/08/2013 solicita dictar el acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de Consejo Consultivo en citado.

RESUELVO:

1º.- Designase como miembros del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, de la Región de Aysén, por el periodo 2013 - 2015, a las siguientes personas:

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región.
Científicos:


- 1) Don(a) Verónica Noguera, RUT N° [REDACTED] (Universidad Austral de Chile)
 - 2) Don(a) Patricia Klapp, RUT N° [REDACTED] (INACAP)
 - b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:
 - 3) Don(a) Pamela Cárdenas S., RUT N° [REDACTED] (Corporación Nacional de la Leña)
- No habiéndose recibido más propuestas.
- c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:
 - 4) Don(a) María Gómez B, RUT N° [REDACTED] (Cámara de Turismo de Coyhaique).
 - 5) Don(a) Héctor Canales C, (Cámara de Comercio, Servicio, Industria y Turismo de Coyhaique).
 - 6) Don (a) Raúl Vernal Ormazabal, RUT N° [REDACTED] (Cámara Chilena de la Construcción).
 - d) En representación de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:
 - 7) Don(a) Tomás Chacón S, RUT N° [REDACTED] (ANEF)
 - 8) Don(a) Jorge Loyolá A, RUT N° [REDACTED] (CUT)
 - e) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:
 - 9) Don(a) Paola Bäuerle Ewert, RUT N° [REDACTED] (Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, de la Región Aysén).

2°.- Los Consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de Agosto de 2013.

3°.- El Consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4°.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario/a de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado/a para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN CARLOS ARANJO SOLANO
Jefe Dpto. Jurídico
Presidencia Regional de Aysén


VÍCTOR OYARZÚN RODRÍGUEZ
Intendente Regional de Aysén (s)

AGS/JNS/hvm.

Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales.
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales.
- Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Aysén.
- Archivo.